PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
Alcaldía de Aguazul	CERTIFICACIÓN SI APLICA O NO ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
	Código: A-ABS-F-24	Versión: 01	
Vigente: Resolución No. 181 del 19 de mayo del 2023			

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

C E R T I F I C A:

Que una vez verificado los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, los productos que se van a adquirir en el proceso de selección a adelantar bajo la modalidad de **Selección Abreviada Subasta Inversa**, cuyo objeto ***"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DEBIDAMENTE UNIFORMADAS Y DOTADAS CON LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DE MOVILIDAD, REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA."*** se ha constatado que los bienes y servicios que se pretenden adquirir con este proceso de selección, y cuyo resultado es el siguiente:

1. ACUERDOS MARCOS REVISADOS DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR	
NOMBRE DEL (OS) ACUERDO MARCO REVISADO (S)	ACUERDO MARCO Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II CCE-971- AMP-2019, CCENEG-020-1-2019.

2. RESULTADO ESPECIFICO DE LA REVISIÓN REALIZADA A CADA UNO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIONES ACUERDO MARCO**
1	***PROCESO DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPAC CIUDADANA.".***	

ÍTEM	1
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTOCICLETAS
CÓDIGO UNSPSC	25101801
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	MOTOCICLETA DOBLE PROPÓSITO O ENDURO
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	COLOR BLANCO – Deberán contener los logos o imagen de la Alcaldía de Aguazul – Casanare, se deben diseñar con el Manual visual de la entidad.

IMAGEN DE REFERENCIA



PATRONES MÍNIMOS DE DESEMPEÑO

Especificaciones	
Tipo de motor	Mono cilíndrico, 4 tiempos DOHC O OHC, enfriado por aire
Modelo	No inferior al año de entrega, 2026
Tipo	Doble propósito o Enduro
Torque	Mínimo 15,7 Nm @ 6000 rpm aprox
Potencia máxima	Mínimo 15,6 Hp @ 8500 rpm
Cilindrada	Mínimo 184 CC (190 COMERCIAL)
Sistema combustible	Inyección electrónica
Trasmisión	transmisión constante de mínimo 5 velocidades
Batería	12V
Peso en orden de marcha	133 Kg
Suspensión delantera	Horquilla telescópica
Suspensión trasera	Mono amortiguador
Neumático delantero	90 / 90-19
Neumático trasero	110 / 90-17
Freno delantero	Disco ABS Unicanal
Freno trasero	Disco o tambor
Chasis	Doble cuna
Sistema de encendido	Electrónico
Sistema de arranque	Electrónico
Tipo de lubricación	cárter seco o húmedo

NO SE REVISO, PORQUE EL ACUERDO MARCO SE ENCUENTRA CERRADO.



	Capacidad de combustible	3 a 5 galones o 09 litros mínimo

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador, distribuidor o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para las motos ofrecidas por un tiempo mínimo de CINCO (5) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax.
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, fallas de diseño o de materiales, sin costo adicional para el Municipio. La garantía deberá mantenerse plenamente vigente y sin afectación alguna por las adecuaciones e instalaciones requeridas, incluyendo luces, sirenas, parrilla trasera, defensa, logos institucionales y demás elementos contemplados en las especificaciones técnicas, siempre que estas sean realizadas conforme a las condiciones técnicas establecidas. La garantía deberá tener una vigencia mínima de un (1) año, sin límite de kilometraje, contado a partir del recibo a satisfacción de las motocicletas.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Se debe ofrecer y realizar mantenimiento preventivo para la motocicleta por los primeros 12.000 Km y/o un año lo que primero suceda, discriminado para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de la contratación, durante los primeros doce mil (12.000 Km) y/o un año lo que primero suceda. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos en un taller especializado de la marca de la motocicleta ofrecida ubicado en el Municipio

		de Aguazul, Casanare, con capacidad técnica y operativa para atender las motocicletas. El oferente deberá informar la razón social, representante legal, dirección, teléfono, número de puestos de trabajo y equipos disponibles, así como acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el mantenimiento de motocicletas de la marca, línea o tipo correspondiente. Cuando se requiera una reparación especializada que no pueda ejecutarse en aguazul, el traslado hacia el taller autorizado será asumido integralmente por el prestador del servicio, previa autorización de la entidad. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas objeto del contrato. e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 2 años del tipo de motocicleta y marca o línea ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o distribuidor autorizado representante de la firma.	
	INDUCCIÓN DE OPERACIÓN DEL VEHÍCULO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	El oferente presentará una inducción generalizada de mecánica básica la cual debe ser instruida por un ingeniero mecánico con tarjeta profesional o documento equivalente con experiencia en docencia certificada mínimo de 2 años con antelación al cierre del proceso. El oferente deberá efectuar capacitación técnica de los sistemas que tienen las motos, previa expedición de certificado de satisfacción. Cabe indicar que la constancia de la capacitación debe ser presentada ante el supervisor del contrato como requisito para la expedición de la certificación de recibo a satisfacción. Esta inducción se efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de las motocicletas.	
	ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LA MOTOCICLETA Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de las motos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir		

las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente deberá certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN

La moto debe ser entregada con el seguro obligatorio SOAT a nombre de Alcaldía Municipal de Aguazul de acuerdo con las cantidades con vigencia de un año contado a partir de la entrega.

Cada Moto deberá ser entregada con el pago de la matrícula del registro especial oficial de acuerdo con la resolución 003210 de 1994 y 12379 DE 2012 del Ministerio de Transporte. Así mismo las motos deberán ser matriculadas en el organismo de tránsito departamental.

Certificado de inscripción en el RUNT. El oferente deberá presentar certificado vigente de inscripción en el RUNT-REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO.

Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora. A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original de la moto ofrecida en el momento de la oferta.

Las motos en el momento de la entrega deberán ser suministradas con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español.

Las motos deben entregarse completamente nuevas no remanufacturadas, modelo 2026 en adelante con las especificaciones técnicas exigidas.

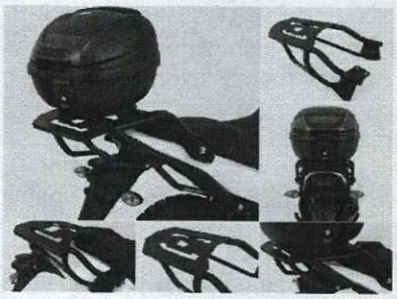
Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellas motos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).

Entrega de Catálogos-Manuales: El fabricante o el proponente adjudicatario en su defecto, deberá suministrar una copia –preferiblemente en idioma español- del catálogo original. Sí es en idioma inglés, deberá acompañar la respectiva traducción, con absoluta claridad e ilustración que le permita los órganos de seguridad del municipio a) Identificar plenamente al fabricante. b) Al artefacto o equipo adquirido. c) Que se excluya la posibilidad de incurrir en situaciones dubitativas o confusas. d) Suministrará la ficha técnica. e) Tiempo de garantía.

La motocicleta deberá ser entregada en color blanco y contar con los logos institucionales del Municipio de Aguazul, los cuales deberán diseñarse y aplicarse de conformidad con el Manual de Identidad Visual Institucional (anexo No. 14) adoptado por la Alcaldía Municipal de Aguazul. Previamente a la instalación de los logos, el oferente y/o contratista deberá presentar al supervisor un diseño o propuesta gráfica que indique su ubicación, tamaño y distribución sobre la motocicleta, para su revisión y aprobación. La instalación de los logos solo podrá realizarse una vez cuente con la autorización previa del supervisor.

La instalación de los accesorios y sistemas eléctricos deberá realizarse por personal autorizado, empleando soportes adecuados, fusibles, relés, conectores y protecciones, sin afectar el chasis, el sistema eléctrico, los componentes electrónicos ni la garantía del fabricante.

Todos los elementos, características y especificaciones técnicas señaladas en la presente ficha, incluyendo la instalación y aplicación de los logos institucionales previamente aprobados por el supervisor, deberán estar incluidos a todo costo en el valor ofertado por el oferente en su propuesta de cotización, sin que se generen costos adicionales para el Municipio de Aguazul.

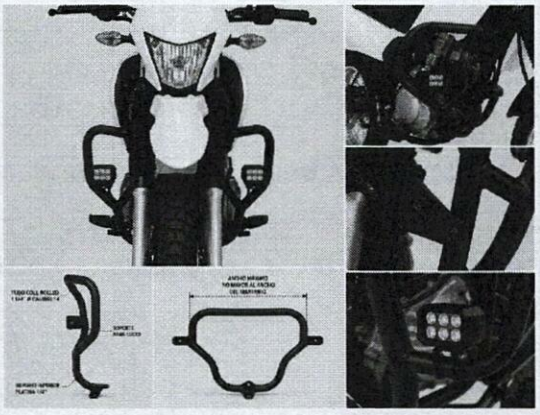
ÍTEM	2
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PARRILLA DE VEHÍCULOS
CÓDIGO UNSPSC	25172605
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	PARRILLA DE VEHÍCULOS
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	PARRILLA PARA MOTOCICLETA
IMAGEN DE REFERENCIA	
PATRONES MÍNIMOS DE DESEMPEÑO	PARRILLA TRASERA PARA MOTOCICLETA: DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN ACERO AL CARBONO, UTILIZANDO TUBO REDONDO TIPO COLD ROLLED Y UNIDA MEDIANTE SOLDADURA MIG, LO QUE GARANTIZA ALTA RESISTENCIA, DURABILIDAD Y FIRMEZA. DEBERÁ INCLUIR UN SOPORTE ESPECÍFICO QUE ASEGURE UN AJUSTE PERFECTO AL MODELO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO UN RACK TRASERO PORTA MALETERO QUE BRINDE MAYOR CAPACIDAD DE CARGA Y FUNCIONALIDAD. SU

		ACABADO DEBERÁ SER EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, PROPORCIONANDO EXCELENTE PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN Y UNA APARIENCIA ESTÉTICA DE ALTA CALIDAD. LOS TAPONES DEBERÁN SER DE ALUMINIO, Y LOS REFUERZOS EN LÁMINA Y PLATINA HR, ASEGURANDO UN DISEÑO ROBUSTO Y CONFIABLE. QUE CUMPLA CON LOS PARÁMETROS PARA EL CILINDRAJE DE LA MOTOCICLETA OFERTADA Y LA CARGA DEL MALETERO. TODOS LOS ELEMENTOS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARRILLA TRASERA PARA MOTOCICLETA, INCLUYENDO SU SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, SOPORTES Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA ADAPTACIÓN, ESTABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO, DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS A TODO COSTO EN EL VALOR OFERTADO POR EL OFERENTE EN SU PROPUESTA, SIN QUE SE GENEREN COSTOS ADICIONALES PARA EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.	

ÍTEM	3
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CAJA TRASERA DE MOTOCICLETA
CÓDIGO UNSPSC	25174703
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CAJA TRASERA DE MOTOCICLETA - MOBILIARIO BAÚL
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	CAJA TRASERA DE MOTOCICLETA - MOBILIARIO BAÚL

IMAGEN DE REFERENCIA	
PATRONES MÍNIMOS DE DESEMPEÑO	MALETERO Y/O BAÚL DE ALTA RESISTENCIA, CON ABRE FÁCIL, JUEGO 2 LLAVES DE CIERRE, INSTALADO EN LA PARTE TRASERA EN SU RESPECTIVA PARRILLA RESISTENTE A LA VIBRACIÓN, CON UN RANGO MÍNIMO ENTRE 30 LITROS Y 40 LITROS, DE COLOR NEGRO, QUE PERMITA LA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS LUMINOSOS. TODOS LOS ELEMENTOS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CAJA TRASERA O MALETERO, INCLUYENDO SU SUMINISTRO, INSTALACIÓN, SOPORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS A TODO COSTO EN EL VALOR OFERTADO POR EL OFERENTE, SIN QUE SE GENEREN COSTOS ADICIONALES PARA EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.

ÍTEM	4
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
CÓDIGO UNSPSC	25174800
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	ESTRUCTURA DE LA DEFENSA DE LA MOTO

UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	ESTRUCTURA DE LA DEFENSA DE LA MOTO
IMAGEN DE REFERENCIA	
PATRONES MÍNIMOS DE DESEMPEÑO	ESTRUCTURA DE LA DEFENSA DE MOTO: UNA (01) DE UN SOLO CUERPO. LA CUAL DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN EL TUBO COLL ROLLED DE 1 ¼" DE DIÁMETRO EN CALIBRE 14, DE FORMA CÓNICA QUE EVITE EL VUELCO, EN PINTURA ELECTROSTÁTICA NEGRA, SUJETA AL CHASIS EN LA PARTE DELANTERA INFERIOR O DE LOS MISMOS TORNILLOS DE UNIÓN MOTOR CHASIS A TRAVÉS DE UNA PLATINA DE ¼", Y CON UN SEGUNDO SOPORTE QUE LA FIJE EN LA PARTE SUPERIOR, EL ANCHO DE LA PARTE SUPERIOR DE LA DEFENSA NO DEBE SER MAYOR AL ANCHO DEL MANUBRIO, A CADA LADO DEBERÁ LLEVAR INCORPORADO UN SOPORTE PARA LA INSTALACIÓN DE LAS LUCES. TODOS LOS ELEMENTOS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ESTRUCTURA DE DEFENSA, INCLUYENDO SU SUMINISTRO, INSTALACIÓN, SOPORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS A TODO COSTO EN EL VALOR OFERTADO POR EL OFERENTE, SIN QUE SE

	GENEREN COSTOS ADICIONALES PARA EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.

ÍTEM	5
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AUTOMOTOR
CÓDIGO UNSPSC	78181500
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	MANTENIMIENTO
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO
	EL SERVICIO DEBERÁ COMPRENDER EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DE LAS MOTOCICLETAS OBJETO DE LA COTIZACIÓN, INCLUYENDO MANO DE OBRA, DIAGNÓSTICO MECÁNICO, ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES, LUBRICANTES, INSUMOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD, OPERATIVIDAD Y PROLONGACIÓN DE LA VIDA ÚTIL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. TAMBIÉN DEBERÁ INCLUIR LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, AJUSTES, CALIBRACIONES, REPARACIONES Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS GENERADOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SE DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REVISIONES CORRESPONDIENTES A LOS PRIMEROS DOCE MIL (12.000) KILÓMETROS Y/O UN (1) AÑO DE SERVICIO, LO QUE OCURRA PRIMERO,

PATRONES MÍNIMOS DE DESEMPEÑO	DISCRIMINANDO PARA CADA REVISIÓN LAS ACTIVIDADES, CANTIDADES DE REPUESTOS E INSUMOS, MANO DE OBRA Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPRENDERÁ LA IDENTIFICACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS FALLAS QUE SE PRESENTEN, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD, E INCLUIRÁ TODOS LOS REPUESTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA ENTREGAR LA MOTOCICLETA EN CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO. EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE EN UN TALLER ESPECIALIZADO DE LA MARCA DE LA MOTOCICLETA OFRECIDA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE, CON CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA PARA ATENDER LAS MOTOCICLETAS. EL OFERENTE DEBERÁ INFORMAR LA RAZÓN SOCIAL, REPRESENTANTE LEGAL, DIRECCIÓN, TELÉFONO, NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO Y EQUIPOS DISPONIBLES, ASÍ COMO ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS EN EL MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DE LA MARCA, LÍNEA O TIPO CORRESPONDIENTE. CUANDO SE REQUIERA UNA REPARACIÓN ESPECIALIZADA QUE NO PUEDA EJECUTARSE EN AGUAZUL, EL TRASLADO HACIA EL TALLER AUTORIZADO SERÁ ASUMIDO INTEGRALMENTE POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD.

ÍTEM	6
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ROPA DE SEGURIDAD
CÓDIGO UNSPSC	46181504

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	GUANTES DE PROTECCIÓN
UNIDAD O MEDIDA	PAR
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	PAR DE GUANTES DE PROTECCIÓN
IMAGEN DE REFERENCIA	
PATRONES MÍNIMOS DE DESEMPEÑO	GUANTES PARA MOTOCICLISTAS: EN CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-074-A2, TALLA XL, UN (1) PAR POR CADA MOTOCICLETA SUMINISTRADA. EL MATERIAL PRINCIPAL DEBERÁ SER CUERO DE CABRITILLA, CURTIDO AL CROMO, CON ESPESOR DE 0,8 ± 0,1 MM, RESISTENCIA MÍNIMA AL DESGARRE POR MÉTODO DEL PANTALÓN DE 200 N/CM, PH MÍNIMO DE 3,5, FIRMEZA DEL COLOR AL FROTE MÍNIMO DE 20 CICLOS EN HÚMEDO Y 10 CICLOS EN SECO, Y RESISTENCIA A FLEXIONES REPETIDAS, MÉTODO A (SECO Y HÚMEDO), MÍNIMO DE 20.000 CICLOS. LOS GUANTES DEBERÁN ESTAR CONFECCIONADOS EN DOS PIEZAS, UNA SUPERIOR (DORSO) Y OTRA INFERIOR (PALMA), CON LONGITUD SUFICIENTE PARA CUBRIR TOTALMENTE LA MUÑECA Y DIMENSIONES ACORDES CON LA TALLA. DEBERÁN CONTAR CON ELÁSTICO O CINTA DE VELCRO A LA ALTURA DE LA MUÑECA PARA

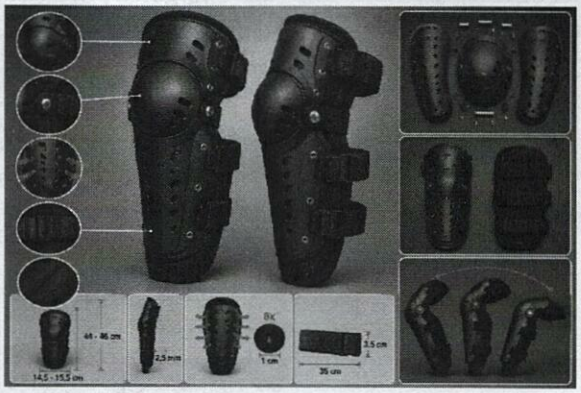
		PERMITIR EL AJUSTE, UNIDO MEDIANTE COSTURA EN ZIGZAG. LA PORCIÓN DE LOS DEDOS DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR DOS PIEZAS CON FUELLE EN SU CONTORNO. CONFECCIÓN Y PROTECCIÓN: EN LA PARTE INTERNA DEBERÁN CONTAR CON ACOLCHADO EN ESPUMA DE BAJA DENSIDAD Y ESTAR COMPLETAMENTE FORRADOS. LA PALMA Y LOS DEDOS ÍNDICE Y CORAZÓN DEBERÁN INCORPORAR REFUERZO ANTIDESLIZANTE PARA MEJORAR EL AGARRE Y LA DURABILIDAD. DEBERÁN CONTAR CON SISTEMA ACOLCHADO O PROTECCIONES EN LOS NUDILLOS, MUÑECA Y DORSO DE LA MANO, PROPORCIONANDO PROTECCIÓN Y CONFORT. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBERÁN REALIZARSE CON MULTIFILAMENTO CONTINUO DE NYLON DE ALTA TENACIDAD BONDEADO, TEX MÍNIMO 47 Y RESISTENCIA MÍNIMA DE 28 N. EL FORRO DEBERÁ SER EN POLIÉSTER 100 %, TEJIDO DE PUNTO, FELPA O PERCHADO, EN COLOR NEGRO O BLANCO. EL ELÁSTICO DEBERÁ ESTAR CONFORMADO POR HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, CON DIÁMETRO DE 9 MM ± 2 MM Y ELONGACIÓN ENTRE 150 % Y 180 %. LOS EXTREMOS DE LOS GUANTES DEBERÁN ESTAR DOBLADILLADOS O RIBETEADOS. VISIBILIDAD, ACABADO Y EMPAQUE: DEBERÁN INCORPORAR DOS (2) CINTAS REFLECTIVAS UBICADAS EN LA PARTE CENTRAL DEL DORSO, QUE PERMITAN MEJORAR LA VISIBILIDAD DEL USUARIO, ESPECIALMENTE DURANTE LA NOCHE. LAS CINTAS REFLECTIVAS DEBERÁN SER DE COLOR AMARILLO LIMÓN, COMPUESTAS POR MICROPRISMAS CON RESPALDO BLANCO DE PVC	

	SELLADO EN LOS BORDES, CON IMPERMEABILIDAD Y GENERACIÓN MÍNIMA DE 500 CPL A UN ÁNGULO DE OBSERVACIÓN DE 0,2° Y ÁNGULO DE INCLINACIÓN DE -4,0°. EL COLOR DEBERÁ CORRESPONDER TONO A TONO, CON UNA DIFERENCIA MÍNIMA DE COLOR DE 4, EVALUADA EN ESCALA DE GRISES, CONFORME A LA NORMA APLICABLE. LOS GUANTES DEBERÁN CORRESPONDER ANATÓMICAMENTE AL CONTORNO DE LA MANO, ESTAR BIEN TERMINADOS Y LIBRES DE MANCHAS, GRIETAS, REBORDES, SUPERFICIES ÁSPERAS, DURAS O CUALQUIER DEFECTO QUE GENERE INCOMODIDAD. LAS COSTURAS DEBERÁN SER UNIFORMES, SIN HILOS FLOJOS, PLIEGUES, FRUNCIDOS, PROTUBERANCIAS, NUDOS, ASPEREZAS O RESTOS DE MATERIAL. LOS EXTREMOS VISIBLES DE LOS HILOS DEBERÁN TENER UNA LONGITUD INFERIOR A 5 MM.

ÍTEM	7
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ROPA DE SEGURIDAD
CÓDIGO UNSPSC	46181514
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	PROTECTORES DE CODOS
UNIDAD O MEDIDA	PAR
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	PAR DE PROTECTORES DE CODOS
IMAGEN DE REFERENCIA	

		
PATRONES MÍNIMOS DE DESEMPEÑO	CODERA TÁCTICA PARA MOTOCICLISTA, TALLA ÚNICA PARA ADULTO, DISEÑADA PARA BRINDAR PROTECCIÓN EN CODO, ANTEBRAZO Y TRÍCEPS. DEBE CONTAR CON DISEÑO ERGONÓMICO Y ASIMÉTRICO PARA BRAZO IZQUIERDO Y DERECHO, COBERTURA COMPLETA DEL CENTRO DEL CODO DURANTE EL RANGO DE MOVIMIENTO Y SISTEMA DE AJUSTE MEDIANTE TRES (3) CORREAS AJUSTABLES CON CINTA DE CONTACTO Y LIBERACIÓN RÁPIDA, CON FIJACIÓN EN LA PARTE INTERNA DEL BRAZO. DEBE OFRECER PROTECCIÓN FRENTE A IMPACTOS DE ALTA INTENSIDAD, FRICCIÓN CONTRA PAVIMENTO Y/O SUPERFICIES RÍGIDAS, Y CONTAR CON ESTRUCTURA QUE PERMITA LA MOVILIDAD DEL CODO SIN COMPROMETER LA PROTECCIÓN. DEBE CONTAR CON SISTEMA DE VENTILACIÓN MEDIANTE ORIFICIOS DE APROXIMADAMENTE 1 CM CADA UNO, FORRO INTERIOR EN MALLA TRANSPIRABLE Y ACOLCHADO CON ESPUMA VENTILADA. SUS DIMENSIONES DEBERÁN SER APROXIMADAMENTE DE 15 A 19 CM DE ANCHO, 23 A 30 CM DE LARGO Y 2,5 MM DE GROSOR. LOS MATERIALES EMPLEADOS DEBERÁN SER RESISTENTES Y ADECUADOS PARA SOPORTAR IMPACTOS, FRICCIÓN Y CAÍDAS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD Y	

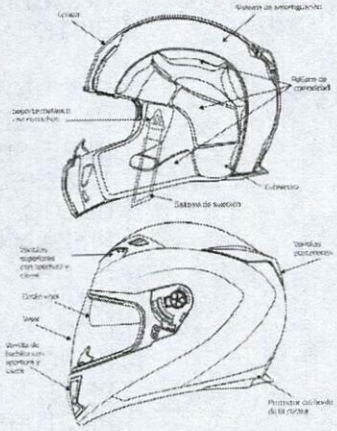
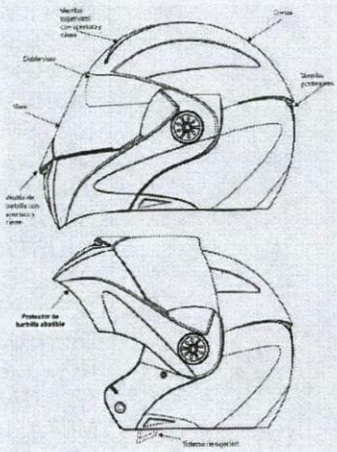
	FUNCIONALIDAD DEL PRODUCTO. EL FABRICANTE DEBERÁ CERTIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Y QUE ESTE ES NUEVO, NO REPOTENCIADO NI REMANUFACTURADO. CADA JUEGO DEBERÁ INCLUIR MANUAL DE USUARIO EN IDIOMA ESPAÑOL CON INSTRUCCIONES DE USO, COLOCACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y NIVEL DE PROTECCIÓN. EL PRODUCTO DEBERÁ CONTAR CON GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO Y ENTREGARSE EN BOLSA INDIVIDUAL POR JUEGO. EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SEA NECESARIO SOBRE EL USO, AJUSTE, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CODERAS.

ÍTEM	8
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ROPA DE SEGURIDAD
CÓDIGO UNSPSC	46181505
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	RODILLERAS DE PROTECCIÓN
UNIDAD O MEDIDA	PAR
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	PAR DE RODILLERAS DE PROTECCIÓN
IMAGEN DE REFERENCIA	
	RODILLERAS TÁCTICAS PARA ADULTO, DE TALLA ÚNICA, DISEÑADAS PARA PROPORCIONAR PROTECCIÓN EN LA RODILLA Y LA CANILLA FRENTE A IMPACTOS,

		FRICCIÓN CONTRA EL PAVIMENTO Y/O SUPERFICIES O MATERIALES RÍGIDOS. DEBEN CONTAR CON DISEÑO ERGONÓMICO, ASIMÉTRICO PARA PIERNA IZQUIERDA Y DERECHA, QUE PERMITA UN AJUSTE ÓPTIMO Y CUBRA COMPLETAMENTE EL CENTRO DE LA RODILLA DURANTE EL RANGO DE MOVIMIENTO. LA ESTRUCTURA DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR TRES (3) PIEZAS ARTICULADAS MEDIANTE BISAGRAS, CON CUATRO (4) CASQUILLOS EN ALUMINIO PARA PROPORCIONAR FIJACIÓN Y MOVIMIENTO, REMACHES EN LATÓN RESISTENTES A LA OXIDACIÓN PARA LA SUJECIÓN DE LA PARTE INTERNA, TAZA DE RODILLA FLOTANTE Y PROTECCIÓN ADICIONAL EN LA ZONA DE LA RODILLA MEDIANTE CÁMARA DE AIRE. EL MATERIAL DE LA ESTRUCTURA DEBERÁ PROPORCIONAR RESISTENCIA AL ALTO IMPACTO Y A LAS ABOLLADURAS OCASIONADAS POR CAÍDAS, GOLPES O FRICCIÓN CONTRA PAVIMENTO Y/O MATERIALES RÍGIDOS, EVITANDO SU RUPTURA ANTE UNA CAÍDA.	
	PATRONES MÍNIMOS DE DESEMPEÑO	DEBERÁN DISPONER DE UN SISTEMA DE AJUSTE, CON CINTA DE CONTACTO Y SISTEMA DE LIBERACIÓN RÁPIDA, UBICADAS PARA PERMITIR UNA FIJACIÓN SEGURA EN LA PARTE POSTERIOR DE LA PIERNA. EL SISTEMA ARTICULADO DEBERÁ PERMITIR UN ÁNGULO DE ROTACIÓN MÍNIMO DE 75°. LAS DIMENSIONES DEBERÁN ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES RANGOS: ANCHO ENTRE 14,5 Y 15,5 CM, LARGO ENTRE 44 Y 46 CM Y GROSOR APROXIMADO DE 2,5 MM. DEBERÁN CONTAR CON MÍNIMO OCHO (8) ORIFICIOS DE VENTILACIÓN DE APROXIMADAMENTE 1 CM CADA UNO, DISPUESTOS MEDIANTE UN DISEÑO QUE FAVOREZCA LA CIRCULACIÓN DEL AIRE Y LA VENTILACIÓN DURANTE SU USO. LA PARTE INTERNA DEBERÁ CONTAR CON ACOLCHADO ELABORADO EN ESPUMA VENTILADA DE ALTA CALIDAD Y TEJIDO EN	

	MALLA TRANSPIRABLE COMPUESTO POR 100 % POLIÉSTER. EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE QUE ACREDITE LA COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL SUMINISTRADO. DEBERÁN INCLUIR MANUAL DE USUARIO EN IDIOMA ESPAÑOL, EN EL CUAL SE INDIQUEN LAS CONDICIONES DE USO, RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y NIVEL DE PROTECCIÓN DEL PRODUCTO. EL PRODUCTO DEBERÁ SER NUEVO, DE PRIMERA CALIDAD, ESTAR LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. DEBERÁ CONTAR CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SEA NECESARIO SOBRE EL USO ADECUADO, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD DE LAS RODILLERAS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y CONSERVACIÓN.

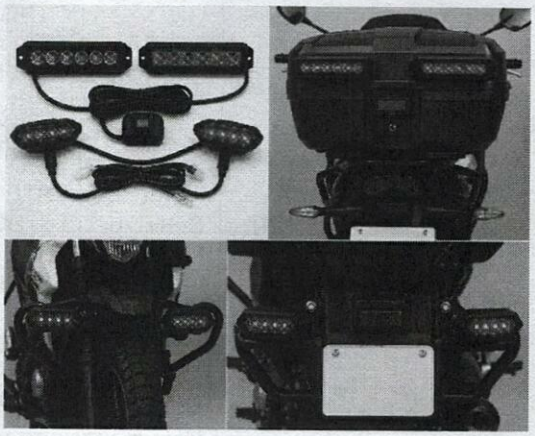
ÍTEM	9
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CASCOS PARA MOTOCICLISTAS
CÓDIGO UNSPSC	46181701
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CASCOS INTEGRALES O ABATIBLES
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	CASCOS INTEGRALES O ABATIBLES

	IMÁGEN DE REFERENCIA	 **Figura ilustrativa 1. Casco de Seguridad para Motociclista Tipo "1" Cerrado o integral**  **Figura ilustrativa 2. Casco de Seguridad para Motociclista Tipo "2" Abatible o Escualizable**	
	PATRONES MÍNIMOS DE DESEMPEÑO	CASCO ABATIBLE O CERRADO, QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, ESPECIALMENTE LA RESOLUCIÓN 1080 DEL 19 DE MARZO DE 2019, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN. DEBE ESTAR COMPUESTO POR LAS SIGUIENTES PARTES PRINCIPALES: CORAZA, PROTECTOR DEL BORDE DE CORAZA, SISTEMA DE SUJECIÓN, SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN, RELLENO DE	

		COMODIDAD, VISOR, DOBLE VISOR Y SISTEMA DE VENTILACIÓN. PROTECTOR DEL BORDE DE LA CORAZA: PARA EL CASCO TIPO I, LA LONGITUD DEBE SER SUFICIENTE PARA ABARCAR TODO EL BORDE DE LA PERIFERIA DEL CASCO, CONSTRUIDO EN UNA SOLA PIEZA Y CON MÁXIMO UNA UNIÓN. PARA EL CASCO TIPO II, DEBE CONTAR COMO MÍNIMO CON UN PROTECTOR EN LA CORAZA PRINCIPAL. EL PROTECTOR DEL BORDE DE LA CORAZA NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS COMO PROTUBERANCIAS, BURBUJAS, GRIETAS, ARRUGAS, RAYAS, REBABAS O ARISTAS VIVAS Y DEBE ESTAR FIRMEMENTE ENSAMBLADO. SISTEMA DE SUJECIÓN: DEBE SER ACCESIBLE, AUN CON LOS GUANTES PUESTOS, Y RÁPIDO DE ABROCHAR. DEBE ESTAR CONFORMADO POR UN SISTEMA DE CORREAS EN REATA DE COLOR NEGRO, DE 20 MM ± 3 MM DE ANCHO Y 1,8 MM ± 0,2 MM DE ESPESOR, CON UN MECANISMO QUE PERMITA AJUSTAR Y MANTENER LA TENSIÓN. LOS COMPONENTES QUE NECESITEN SER ACCIONADOS PARA LIBERAR EL SISTEMA DE SUJECIÓN DEBEN SER DE COLOR ROJO. EL SISTEMA DEBE ESTAR SUJETO AL CASCO MEDIANTE UN SOPORTE METÁLICO UBICADO EN LA PARTE INTERNA DE LOS LATERALES Y ASEGURADO CON REMACHE METÁLICO. DEBE CONTAR CON UN PROTECTOR A LADO Y LADO PARA EVITAR QUE LAS REATAS Y ACCESORIOS LASTIMEN AL USUARIO, ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL EMPLEADO EN EL RELLENO DE COMODIDAD, CON UNA MEDIDA ÚTIL DE 40 MM ± 5 MM DE ANCHO Y 5 MM ± 2 MM DE ESPESOR, Y CUYO LARGO CUBRA LA TOTALIDAD DEL RECORRIDO DE LAS REATAS, MEDIDO EN ESTADO NATURAL Y SIN SOMETERSE A ESFUERZO.	

		SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN: DEBE ESTAR CONTENIDO ENTRE LA CORAZA Y EL RELLENO DE COMODIDAD, CON CANALES DE ENTRADA Y SALIDA DE AIRE QUE PERMITAN LA CIRCULACIÓN DEL AIRE QUE INGRESA POR EL SISTEMA DE VENTILACIÓN DE LA CORAZA. ASIMISMO, DEBE PERMITIR LA UBICACIÓN DE UN (1) INTERCOMUNICADOR. RELLENO DE COMODIDAD: DEBE CUBRIR EL SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN Y ESTAR ELABORADO EN MATERIAL TEXTIL CON ABULLONADO INTERNO (ESPUMA), PROPORCIONANDO SENSACIÓN DE SUAVIDAD AL CONTACTO CON LA PIEL. DEBE PERMITIR UN MONTAJE Y DESMONTAJE FÁCIL Y RÁPIDO PARA MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, LIMPIEZA Y CAMBIO DE APLICACIONES, ESTAR SUJETO AL CASCO Y PERMITIR LA CIRCULACIÓN DE AIRE. CUANDO SE EMPLEE UN SISTEMA DE RELLENO DE COMODIDAD CON DISPOSITIVO DE SUJECIÓN MEDIANTE BROCHE MACHO Y HEMBRA, ESTE NO DEBE QUEDAR EN CONTACTO CON LA CABEZA DEL USUARIO. VISOR: DEBE PERMITIR EL PASO DE LA LUZ Y GARANTIZAR ADECUADA VISIBILIDAD. DEBE CONTAR CON UN AJUSTE CERRADO QUE PERMITA DISMINUIR EL RUIDO EXTERIOR HACIA EL INTERIOR DEL CASCO Y PRESENTAR UN SISTEMA ARTICULADO DE TOPES PASO A PASO PARA EVITAR LA APERTURA INVOLUNTARIA DEL VISOR. SISTEMA DE VENTILACIÓN: EL CASCO DEBE TENER MÍNIMO TRES (3) Y MÁXIMO CINCO (5) VENTILAS, QUE PERMITAN LA CIRCULACIÓN DE AIRE AL INTERIOR DEL CASCO, DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: DOS (2) VENTILAS UBICADAS EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR Y UNA (1) VENTILA UBICADA EN LA PARTE DEL PROTECTOR DE BARBILLA, LAS CUALES DEBEN CONTAR CON SISTEMA DE APERTURA Y CIERRE. EN CASO DE	

	TENER MÁS DE TRES (3) VENTILAS, LAS UBICADAS EN LA PARTE POSTERIOR NO REQUIEREN SISTEMA DE APERTURA Y CIERRE. CADA VENTILA DEBERÁ ESTAR UBICADA DE MANERA INDIVIDUAL, AL IGUAL QUE SU RESPECTIVO SISTEMA DE APERTURA Y CIERRE.

ÍTEM	10
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	LUCES DE EMERGENCIA O ESTROSBOSCOPICAS
CÓDIGO UNSPSC	39111706
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	LUCES DE EMERGENCIA O ESTROSBOSCOPICAS
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	LUCES DE EMERGENCIA O ESTROSBOSCOPICAS
IMAGEN DE REFERENCIA	
	JUEGO DE LUCES FABRICADO BAJO LA NORMA TÉCNICA, ACTUALIZACIÓN EXIGIDA PARA TODOS LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA. LÁMPARA CON 6 SÚPER LED, CON DISEÑO RECTANGULAR ENCAPSULADA, RESISTENTE A LA VIBRACIÓN Y LA INTEMPERIE, ÁNGULO ABIERTO Y UN SOLO INTERRUPTOR DE ENCENDIDO. DISEÑADAS PARA SER INSTALADAS SOBRE LA TAPA SUPERIOR DE LA CAJA TRASERA Y SOBRE LA DEFENSA, COLOR AZUL Y ROJO. LENTE FABRICADO EN POLICARBONATO Y/O (02) DOS FOCOS

	PATRONES MÍNIMOS DE DESEMPEÑO	TIPO LED, PARA USO OFICIAL (CUMPLIMIENTO NORMA SAEJ 845) DIRECCIONALES CON MÍNIMO SEIS SUPERLED, ENCAPSULADAS, RESISTENTE A LA VIBRACIÓN Y A LA INTEMPERIE, CON ÁNGULO DE COBERTURA DE 180 GRADOS CADA UNO, DE COLOR AZUL Y ROJO DEBEN IR MONTADO EN LA DEFENSA CONFORME AL DISEÑO DE LA MOTOCICLETA, UNA A CADA LADO Y UNA EN EL MALETERO EN LA PARTE POSTERIOR. CERTIFICACIÓN DE COMPATIBILIDAD ELÉCTRICA Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS ACCESORIOS. PARA TAL FIN, EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR Y CERTIFICAR MEDIANTE MEMORIA TÉCNICA QUE EL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA MOTOCICLETA (ALTERNADOR Y BATERÍA) CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SOPORTAR LA CARGA ELÉCTRICA ADICIONAL REQUERIDA POR EL JUEGO DE LUCES Y LA SIRENA SIN PROVOCAR LA DESCARGA DE LA BATERÍA EN OPERACIÓN. ASIMISMO, EL MONTAJE DEBERÁ CONTEMPLAR UN SISTEMA INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGAS MEDIANTE LA INSTALACIÓN OBLIGATORIA DE FUSIBLES Y RELÉS DIMENSIONADOS PARA LA POTENCIA TOTAL, GARANTIZANDO UNA IMPERMEABILIDAD TOTAL EN LA TOTALIDAD DEL CABLEADO, CONEXIONES, CONECTORES Y SELLOS DE FIJACIÓN, ASEGURANDO LA INTEGRIDAD DEL SISTEMA FRENTE A LA INTEMPERIE, LA VIBRACIÓN Y EL USO CONTINUO. CONSUMO DE 5.5 A (MÁXIMO) POTENCIA DE 50 WATTS RANGO DE FRECUENCIA 500 – 4500 HZ ALIMENTACIÓN DE 11.5 – 14.8 VDC TODOS LOS ELEMENTOS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL JUEGO DE LUCES, INCLUYENDO SU SUMINISTRO, INSTALACIÓN, SOPORTES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN,	

	MANO DE OBRA Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS A TODO COSTO EN EL VALOR OFERTADO POR EL OFERENTE, SIN QUE SE GENEREN COSTOS ADICIONALES PARA EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.

ÍTEM	11
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	SIRENAS
CÓDIGO UNSPSC	46171606
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	SIRENA COMPACTA TIPO PROFESIONAL DE 30 WATIOS
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	SIRENA COMPACTA TIPO PROFESIONAL DE 30 WATIOS
IMAGEN DE REFERENCIA	
PATRONES MÍNIMOS DE DESEMPEÑO	SIRENA COMPACTE TIPO PROFESIONAL DE 30 WATIOS CON FUNCIONES DE MICRO PROCESADOR, CON DOS TONOS DE SIRENA TIPO POLICIAL CON CONTROL INSTALADO EN LA PARTE DELANTERA DE LA MOTO DE FÁCIL ACCESO Y OPERATIVIDAD, LA SIRENA DEBE SER INSTALADA EN LA DEFENSA DE LA MOTO POR PARTE MECA Y LLEVARE SOPORTES ANTI VIBRACIÓN. TODOS LOS ELEMENTOS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES

	TÉCNICAS DE LA SIRENA, INCLUYENDO SU SUMINISTRO, INSTALACIÓN, SOPORTES, CONEXIONES, ELEMENTOS ELÉCTRICOS, MANO DE OBRA Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS A TODO COSTO EN EL VALOR OFERTADO POR EL OFERENTE, SIN QUE SE GENEREN COSTOS ADICIONALES PARA EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.	

3. RESULTADO FINAL DE LA REVISIÓN		
DESCRIPCIÓN	**SI**	**NO**
3.1. Aplica para todos los bienes o servicios a adquirir		X
3.2. Aplica parcialmente para algunos bienes o servicios a adquirir		X
3.3. No aplica para los bienes o servicios a adquirir	X	

4. RESULTADOS DE LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL ACUERDO MARCO		
4.1. El Acuerdo Marco contempla Formato de Inclusión	**SI**	**NO**
		X
4.2. Resultado de la Consulta de inclusión al Acuerdo marco, en los eventos en los que aplique.	**RESPUESTA**	**ANEXOS**
	NA	NA

5. CONCLUSIONES
El acuerdo marco de Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II, CCE-971- AMP-2019, CCENEG-020-1-2019 De diciembre 26, 2019 hasta junio 26, 2023, Se encuentra cerrado y sin vigencia actual, por lo cual, no se revisa.

6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 DE FEBRERO DEL 2025

7. RESPONSABLES	
JOSÉ ALEXANDER PEREZ FERNÁNDEZ **RESPONSABLE COMPONENTE TÉCNICO**	**JOSÉ ALEXANDER PEREZ FERNÁNDEZ** **RESPONSABLE COMPONENTE JURÍDICO**